



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		18 Mayo de 1985	

MODELO DE UTILIDAD

20 PRIORIDADES:	22 FECHA	23 PAIS
21 NUMERO		

24 FECHA DE PUBLICIDAD	25 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 863 B 35 71

26 TITULO DE LA INVENCIÓN
JUEGO RECREATIVO MARINO FLOTANTE.

27 SOLICITANTE (ES)
D. FEDERICO FRAILE LAMEYER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/ Zurbarán, nº 28 - 28010 MADRID.

28 INVENTOR (ES)

29 TITULAR (ES)
D. FEDERICO FRAILE LAMEYER

30 REPRESENTANTE
D. JAIME ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Prop. Industrial.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad se refiere a un "JUEGO RECREATIVO MARINO FLOTANTE" que aporta a su función esenciales características de novedad y eficacia constitutivas de notables ventajas y estímulos sobre otros objetos destinados a análoga finalidad.

5.

Con la idea de aportar un elemento de conformación sencilla y altamente funcional, de bajo costo y cómodo manejo, a emplear preferentemente en playas u otros amplios espacios acuáticos donde se hace posible la realización de toda clase de ejercicios y juegos natatorios o similares - puramente recreativos sin más trascendencia, se ha llevado a efecto la investigación pertinente, proyectando y realizando el objeto del enunciado cuyas notas características y peculiaridades técnicas comentamos seguidamente ilustrándolas con el dibujo explicativo que se acompaña a la presente memoria descriptiva.

10.

15.

Realizado con material sintético o similar, de naturaleza flexible y estructura laminar, se ha construido un cilindro hinchable, preferentemente hueco mediante una amplia cavidad coaxial asimétrica cilíndrica, utilizable una vez hinchado con aire o cualquier otro gas inofensivo para formar una especie de rodillo o rulo flotante que permite, con la adición de muescas o asideros externos en la superficie cilíndrica, la práctica de cualquier clase de juegos aptos fundamentalmente para nadadores, que la imaginación sea capaz de concebir, pues, como es sabido, en los ejercicios natatorios o, sin esta pretensión, en el solo hecho de entrar el agua por simple placer, se incita instintivamente al organismo humano a la práctica de algún ejercicio

20.

25.

30.

físico, incluso en personas que pasaron de la edad juvenil.

5. Dicho rodillo o rulo flotante, cerrado consiguientemente por las coronas circulares que forman sus bases, dado su escaso peso y notable volumen, ofrece gran resistencia a la inmersión y soporta pesos de alguna consideración, haciendo posible toda clase de giros y maniobras a voluntad de los usuarios que encontrarán en él un grato medio de distensión muscular y el motivo o pretexto de pasar momentos agradables totalmente intrascendentes y exentos de peligros, por cuanto los roscas y golpes con sus aristas y paredes resultan inofensivos al constituirse de un material flexible, laminar, sintético, lógicamente blando e hinchable.
10. La descripción detallada que sigue la referida a la única figura adjunta en la que a título de ejemplo y sin carácter limitativo alguno, por tanto, ya que la práctica puede aconsejar cualquier ligera modificación sin alterar la esencialidad de la invención, se ha representado la realización que consideramos idónea y de conformidad con el comentario que antecede.
15. Con dicha figura se observa la forma teóricamente - cilíndrica del elemento constitutivo del juego -1-, ligeramente abombado por la naturaleza del material hinchable de que se compone y el consiguiente efecto del aire u otro gas introducido en el mismo, la configuración en corona circular -2- de las bases del cilindro, el orificio o hueco coaxial -3- previsto para incrementar su funcionalidad y las muescas o asideros -4- que facilitan el manejo de dicho objeto durante el desarrollo del juego.
- 20.
- 25.
- 30.

5. Como puede apreciarse por el aludido comentario y los detalles de la figura descrita, el juego recreativo marino flotante que propugnamos permite una amplia gama de ejercicios sobre el agua, especialmente para nadadores si se utiliza en aguas de alguna profundidad, o bien para todos los públicos si se trata de fondos someros que no presenten ningun peligro, pues sobre todo la grey infantil desarrolla toda su imaginación en la creación de innumerables ejercicios y habilidades propios de su corta edad.

10.

N O T A



15. Hecha la descripción del presente invento lo que se declara como no divulgado ni practicado en España comprende las reivindicaciones siguientes:

20. 1.- Juego recreativo marino flotante, que se caracteriza por constituirse en base de un cilindro hinchable obtenido de material sintético o similar de naturaleza flexible y estructura laminar, proyectándose preferentemente hueco mediante una amplia cavidad coaxial igualmente cilíndrica, y una vez hinchado con aire o cualquier otro gas inofensivo forma una especie de rodillo o rulo flotante al que se ha provisto exteriormente en la superficie cilíndrica de muescas o asideros para facilitar su manejo durante el juego.

25.

30. 2.- Juego recreativo, según la reivindicación 1, que se caracteriza porque dicho rodillo o rulo flotante se halla cerrado consiguientemente por bases en forma de

corona circular, ofreciendo el conjunto, dado su escaso -
peso y notable volumen, gran resistencia a la inmersión pu-
diendo soportar pesos de alguna consideración, a la vez que
permite toda clase de giros y maniobras a voluntad de los
usuarios, sin peligro de roces y golpes con sus aristas y
paredes que resultan inofensivos al estar constituido di-
cho objeto de un material flexible y blando, hinchable para
el juego.

5.

3.- JUEGO RECREATIVO MARINO FLOTANTE.

10.

Según se describe y reivindica en la presente Memo-
ria que consta de 5 hojas foliadas y mecanografiadas por
una sola cara y de 1 lámina de dibujos.

Madrid, a 18 Mayo de 1985

FEDERICO FRAILE LAMEYER

15.

P.a.

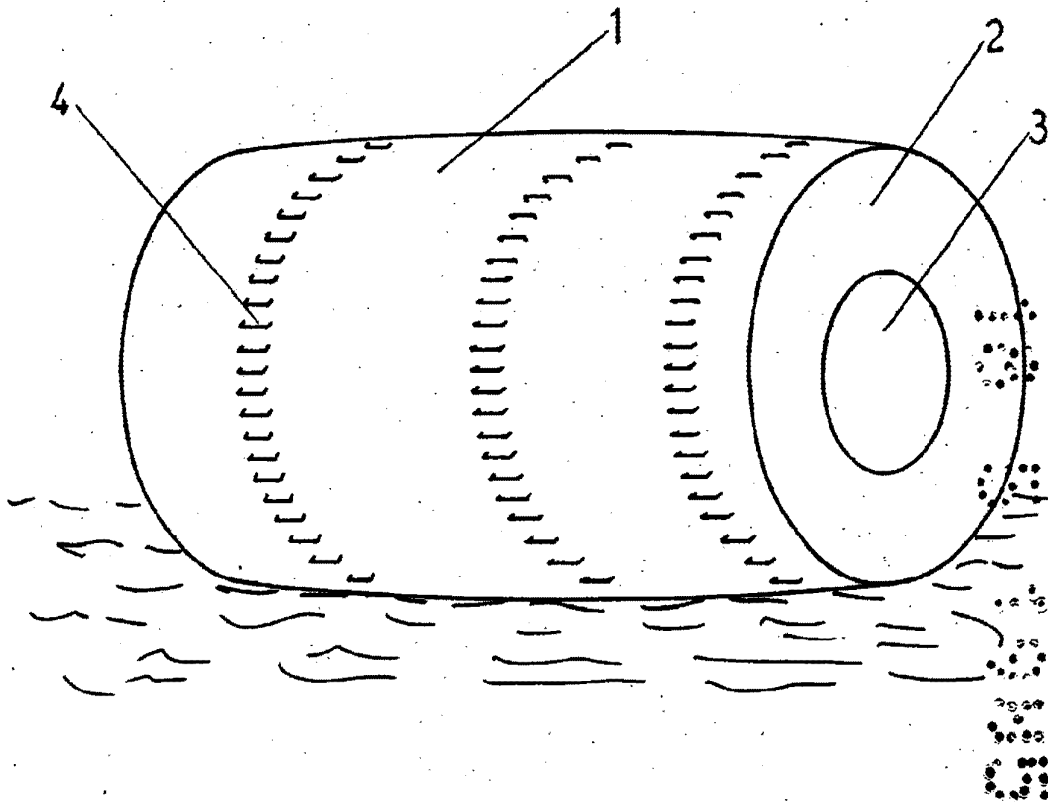
JAIMÉ ISERN CUYÁS
P.F.

Acces

20.

25.

30.



Madrid, a 18 Mayo de 1985
p.a.

JAIMÉ ISERN CUYÁS
P.P.

Acobos